

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares**CVE 2648797****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N°304 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 542, N° 543, N°547 y N°549 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, COMUNA DE ÑIQUEN, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE", que figuran a nombre de SUC. ACUNA MUÑOZ FRANCISCO ANTON, GONZALEZ GUTIERREZ PATRICIA DEL CAR, SUC. ACUNA MUÑOZ FRANCISCO ANTON y SUC. ACUNA MUÑOZ FRANCISCO ANTON, respectivamente, roles de avalúo 56-217, 256-139, 56-217 y 56-217 de la comuna de Ñiquén, superficies 858 m², 10.095 m², 1.026 m² y 1.327 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°159 de 22 de agosto de 2024, integrada por Sergio Marcelo Andrade Pérez, Cristián Andrés Cáceres Vargas y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, mediante informe de tasación de 01 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.505.000 para el lote N°542, \$32.909.500 para el lote N°543, \$5.045.500 para el lote N°547 y \$8.184.000 para el lote N°549. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**CVE 2648797**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl